

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.852 · 2013

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 22 de mayo de 2013 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

CONMEMORACIONES

Ley 26.852

Institúyese el "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 8 de noviembre como "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro" en conmemoración de María Remedios del Valle, a quien el General Manuel Belgrano le confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla.

ARTÍCULO 2°. Incorpórase el día 8 de noviembre como "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro" al calendario escolar.

ARTÍCULO 3°. Encomiéndese al Ministerio de Educación de la Nación, a través del Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acordar la incorporación a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la conmemoración de dicho día y la promoción de la cultura afro.

ARTÍCULO 4°. Encomiéndese a la Secretaría de Cultura de la Nación la conmemoración del "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro" a través de políticas públicas que visibilicen y apoyen a la cultura afro en sus distintas disciplinas.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).